

Carpeta N° 89.462/23. -

RESOLUCION N° 42 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

24 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED], a realizarse en FUNDACION HOSPITALARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 15 años de edad con diagnóstico de pie valgo plano 6III derecho, e indicación quirúrgica de la corrección de pie plano, para lo cual, su médico tratante, el Dr. Jose A. Gomez, solicita a fs. 3, el siguiente material incluido en Vademecum con proveedor asignado (CARDIOMED S.A.):

- Renglón 1: UN (1) IMPLANTE SUBTALAR MBA DE TODAS LAS MEDIDAS CON SET DE COLOCACION A PREÉSTAMO + ASISTENCIA TECNICA INTRA OPERATORIA (CODIGO OBSBA 2102013);

Que, a fs. 4/8, se adjuntan estudios que avalan el diagnóstico médico y documentación personal del afiliado en cuestión;

Que, según constancias de fs. 9, la Auditoria del CUDA solicita mediante correo electrónico a la firma CARDIOMED S.A., el material requerido, y es ella quien informa la imposibilidad de entregar dicho material; ante esta situación a fs. 10 el Dr. Grosso Mariano perteneciente a la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría de Prestaciones Médicas, remite las actuaciones a la Conducción General de Compras y Contrataciones a fin de poder adquirir el material requerido.

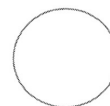
Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, cuyas constancias obran de fs. 11/16 y recibándose como resultado 1 (UNA) oferta conforme el siguiente detalle:

- CROSMED S.A., a fs. 17, por la suma total de \$ 1.200.882,81, con una condición de pago TRANSFERENCIA- ANTICIPADO.

Que, requerido el asesoramiento técnico a fs.18, la Auditoria Médica del CUDA, indica que el material corresponde técnicamente a lo solicitado según constancias obrantes a fs. 19;

Que, por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, la comisión de Pre adjudicaciones, mediante Acta N° 505/23 y su rectificatoria (ver fs. 25), y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre- adjudicar la provisión solicitada a la firma CROSMED S.A. con destino al afiliado MERCADER IAN LUCA – FM 447464/11, para su intervención en FUNDACIÓN HOSPITALARIA conforme el siguiente detalle:



R°	FIRMA	DESCRIPCION	CANT	TOTAL
1	CROSMED S.A. por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado, con una condición de pago TRANSFERENCIA ANTICIPADO.	ENDOPROTESIS MBA SUBASTRAGALINO DE TITANIO CON ROSCA FLEXIBLE PARA CORRECCIÓN DE PIE PLANO/ VALGO. IMPORTADO. MARCA INTEGRRA. ORIGEN U.S.A. (Cód. OBSBA2102013)	1	\$1.316.250,00

Que, a fs. 26 se acompaña el mantenimiento de oferta, perteneciente a la firma CROSMED S.A.;

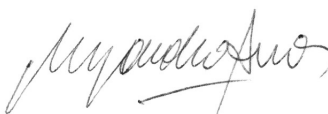
Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA incluido en Vademécum, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a la firma CROSMED S.A., por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.316.250,00) con una condición de pago TRANSFERENCIA ANTICIPADO.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/sb



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES